

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4720481

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73267

SANTIAGO, 03 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA GODOY IZARRA, Marbelys Esperanza de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº148347 DEL 02.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº027568088, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº085096866 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 02/01/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº148347 DEL 02.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA GODOY IZARRA, Marbelys Esperanza de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº027568088 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº085096866, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 02/01/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/FMC  
[315] 03/07/2014



*German Barraza Lindermann*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO